Valorización Rionegro se valoriza social

RIONEGRO juntos avanzamos más

Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia

AVISO

16 FEB 2023

La subsecretaria de Valorización del municipio de Rionegro, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, articulo 69 – Notificación por aviso -; notifica por medio del presente aviso las respuestas a los derechos de petición y levantamientos de gravamen con los radicados y la información contenida en el cuadro anexo:

NUMERO	RADICADO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FOLIO
1	2022RE036823	15435014	FERNANDO GOMEZ ARCILA	2 - 3
2	2022RE038250	6327665	ISABEL MARGARITA PEREZ MENDOZA	4 - 5
3	2019115790	15432116	OSCAR LEON GARCIA ARBELAEZ	6
4	2018162573	8258654	PAUL HERBERT TIECK GAVIRIA	7-8
5	2022RE037799	15428844	LUIS FERNANDO ECHEVERRY SILVA	9-10
6	2019116439	8287051	MIGUEL GONZALO IGNACIO URIBE OLARTE	11

1

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARCELA GARCÍA TABARES
Subsecretaria de Valorización
Ver anexos del edicto

CONSTANCIA DE FIJACION DE AVISO

Este aviso se publica con copia integra de la respuesta al derecho de petición y levantamiento de gravamen, durante diez (10) días en la página web del municipio de Rionegro y se fija en la Alcaldía Municipal, calle 49 Nro. 50 – 05, en la Subsecretaria de Valorización, ubicada en la calle 49 Nr. 48 – 12 (Antiguo Carulla), calle 52 con carrera 50 Nro. 51 – 11 Antigua Escuela Julio Sanín); en lugar público, de ocho (8:00 a.m. a 17:00 pm), el día 15 de febrero de 2023, por el término de diez (10) días. Termino que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida. Se informa que contra esta respuesta no procede recurso alguno.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE EDICTO

El suscrito, hace constar que la presente NOTIFICACIÓN POR AVISO, se desfijó de conformidad con lo establecido en la ley 1437 del 18 de enero de 2011, articulo 69 – notificación por aviso, el día 28 de febrero de 2023, siendo las dieciocho horas (18:00).

LINA MARCELA GARCÍA TABARES
Subsecretaria de Valorización

Valorización Rionegro se valoriza social

Sticker P13GD01.213425

RIONEGRO juntos avanzamos más

Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia

MUNICIPIO DE RIONEGRO
2022EN035585 (P13GD01.213425)
31/10/2022 03:45:19 - IZAPATA

1083-11- 2801

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
Código Postal:
Domina
Línea de Servicio al Cliente Nacional
Tel: (4) 4302020 / 4161
radamos@domina.com.co
www.domina.com.co // Lic. 001772
ENTREGA (BP)
CERRADO
DIFICIL ACCESO
DIR. INCOMPLETA
DIR. NO EXISTE
REHUSADO
FALLECIDO
CAMBIO DOMICILIO
CITACIONES
Orden: 198331
592683000201
15435014
BD
FERNANDO GOMEZ ARCILA
2022036823
CLL 48 B N 62B-44
Rionegro - Antioquia
Zona: ZZZNO IDENTIFICADA
Código Postal: 0
FIRMA
Fecha:
Hora:
JESÚS MARÍA CASTRO
16 DIC 2022
CARTA COPIA
FECHA 12-12-2022 - 11:48:17 a. m.
VALOR: $1950.00
PESO 200 gr

Señor
FERNANDO GOMEZ ARCILA
C.C. 15.435.014
Contacto: 3017482100
Calle 48B N°62B-44
fergoarci@hotmail.com
Rionegro, Antioquia

Asunto: Se acepta el desistimiento cado con el radicado 2022RE036823

Respetado señor:

Por medio de la presente informamos que fue recibida adecuadamente su solicitud de desistimiento al tratamiento especial, en el cual se detalla puntualmente:

Solicitante:	Fernando Gómez Arcila
Tipo de Solicitud:	Solicitud de Tratamiento Especial
Radicado de Solicitud:	2018141199
Fecha de Solicitud:	02/11/2018
Matrícula Inmobiliaria Objeto de Solicitud:	020-86811
Radicado Desistimiento:	2022RE036823
Fecha de Desistimiento:	24/10/2022

En virtud de lo dispuesto en normas de carácter nacional, a saber la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), así como en normas de carácter municipal y especial como el Acuerdo 023 de 2018 (Estatuto Tributario Municipal de Rionegro) y el Acuerdo 045 de 2013 (Estatuto de Valorización de Rionegro), y en reconocimiento de todos los derechos contenidos en el ordenamiento jurídico en favor de todo sujeto de derechos, se procede a dar por finalizado la solicitud de tratamiento especial interpuesto por usted, de acuerdo a lo señalado en el cuadro antecedente.

Es preciso señalar que, de acuerdo con los sistemas de información del Proyecto "Rionegro se valoriza", la solicitud de tratamiento especial se encontraba en trámite actualmente, por lo que no cuenta a la fecha con una actuación definitiva o de cierre por parte de esta dependencia.

/rionegro.gov.co @AlcRionegro Alcaldía de Rionegro @alcaldiarionegro
NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

Por lo anterior, el presente documento tiene por objeto dar por culminado el trámite administrativo adelantado, situación que se verá reflejada en los sistemas de gestión documento del Proyecto "Rionegro se Valoriza", consolidándose así la situación jurídica del inmueble objeto de solicitud, por lo cual se reanudará el cobro de la contribución por valorización respecto del predio identificado en el cuadro relacionado al inicio del presente documento.

La presente actuación será notificada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315 y siguientes del Acuerdo 023 de 2018 (Estatuto Tributario Municipal de Rionegro) y en lo no previsto en él, por lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Por último, es preciso señalar que contra la presente actuación no procede recurso o mecanismo jurídico en contrario, pues es resultante de la solicitud expresamente hecha por el solicitante.

Cordialmente,

MARIA VANESSA GUTIERREZ CASTAÑEDA
Auxiliar Administrativo G1 "Rionegro se valoriza"
Redactor y transcriptor: Valentina Patiño Serna/Componente Administrativo MASORA/Convenio interadministrativo 1080-07-04-015-2021

/rionegro.gov.co @AlcRionegro Alcaldía de Rionegro @alcaldiarionegro
NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

RIONEGRO
juntos avanzamos más

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

MUNICIPIO DE RIONEGRO
2022EN036720 (P13GD01.215200)
09/11/2022 03:38:30 - KMONTOYA

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
Código Postal:
Domina
592683000203
63276665 BD
ISABEL MARGARITA PEREZ MENDOZA
2022036720
CLL 72A N 55B-04
Rionegro - Antioquia
Zona: ZZZNO IDENTIFICADA
Código Postal: 0
ENTREGA (BP)
CERRADO
DIFICIL ACCESO
DIR. INCOMPLETA
DIR. NO EXISTE
REHUSADO
FALLECIDO
CAMBIO DOMICILIO
CITACIONES
FIRMA Fecha: Hora:
CARTA COPIA
Orden: 198331
FECHA 12-12-2022 - 11:48:17 a. m. VALOR: $1950.00 PESO 200 gr

1083-11-2883

Rionegro,

Señora
ISABEL MARGARITA PEREZ MENDOZ
C.C. 63276665
3146204768
perezmendozasas@gmail.com
Calle 72 A N 55 B 04
Rionegro, Antioquia

Asunto: Respuesta radicado 2022RE0

Respetada señora Isabel:

En la petición radicada con el número indicado en el asunto presentada el 03 de noviembre de 2021, se eleva solicitud de levantamiento de gravamen de la contribución de valorización respecto el predio identificado con matrícula inmobiliaria 020-73202, al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

En virtud de lo estipulado en el artículo 13 del Decreto 1604 de 1966, en concordancia con el artículo 67 del Acuerdo 045 de 2013 (Estatuto de Valorización del municipio de Rionegro) y el artículo 14 de la Resolución 939 de 2018, se informa que en atención al pago total de la obligación liquidada por concepto de contribución de valorización del proyecto "Rionegro se Valoriza" el inmueble que figura con la siguiente matrícula inmobiliaria se encuentra actualmente liberada del gravamen por dicho concepto:

RADICADO SOLICITUD LEVANTAMIENTO	MATRICULA
2022RE038250	020-73202

Por tanto, y teniendo en cuenta que lo solicitado en el derecho de petición es el levantamiento de gravamen, en mérito de lo expuesto, esta dependencia no accede a su petición, toda vez, que no da lugar por no haber inscripción alguna por parte del Municipio de Rionegro en el folio de matrícula inmobiliaria objeto de estudio.

Si requiere información adicional o la ampliación de la aquí consignada, puede acercarse a la Oficinas del Proyecto de valorización "Rionegro se valoriza", ubicadas en la Calle 52 con carrera 50 N° 51 – 11 Antigua escuela Julio Sanín, Subsecretaria de Rentas y el CIAC (centro inteligente de atención ciudadana) del municipio de Rionegro de lunes a jueves de 8:00 am a 12 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

LINA MARCELA GARCÍA TABARES
Subsecretaria de Valorización
Proyectó: Karen Vanessa Montoya Cardona/ Componente administrativo MASORA/ Convenio interadministrativo 1080-07-04-015-2021.

Valorización Rionegro se valoriza social

RIONEGRO juntos avanzamos más

Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
Código Postal:
Domina
592681000030
15432116 2019115790
OSCAR LEON GARCIA ARBELAEZ
202202272
VEREDA SANTA TERESA AUTO SERVICIO EL CRUCERO SOBRE VIA PRINCIPAL ENTRADA A SANTA TERESA
RIONEGRO - ANTIOQUIA
Zona: ZZZNO IDENTIFICADA (NO IDENTIFICADA)
Código Postal: 0
ENTREGA (BP)
CERRADO
DIFICIL ACCESO
X DIR. INCOMPLETA
DIR. NO EXISTE
REHUSADO
FALLECIDO
CAMBIO DOMICILIO
CITACIONES A NOTIFICACIONES-
Orden: 192029
FIRMA Fecha: Hora:
FECHA 22-10-2022 - 11:08:52 a. m. VALOR: $1950.00 PESO 200 gr
COPIA

1083-11- 2650

Rionegro,

Señor:
OSCAR LEON GARCIA ARBELAEZ
CC. 15.432.116
VEREDA SANTA TERESA → Autoservicio
Rionegro, Antioquia Sobre vía principal en Santa
3128743867-5630939

Asunto: Respuesta radicado 2019115790

Respetado Señor:

Hemos recibido su petición presentada el día 22 de febrero de 2019, escrito que se identifica con el número radicado que se cita en el asunto, en la cual solicita Tratamiento Especial, con relación a los inmuebles con matrícula inmobiliaria número 020- 61166, al respecto nos permitimos informarle lo siguiente,

Una vez revisado en el sistema de gestión documental, se evidencia que mediante radicado 2018151551 se elevó solicitud por tratamiento especial frente a la matricula inmobiliaria número 020- 61166, de la cual se emitió la resolución 101 del 18 de marzo de 2020 resolviendo la misma.

Si requiere información adicional o la ampliación de la aquí consignada, puede acercarse a las Oficinas del Proyecto "Rionegro se Valoriza", ubicadas en la Calle 52 con Carrera 50 # 51-11, Antigua Escuela Julio Sanín del municipio de Rionegro. de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 a.m., y de 1:00 a 5:00 p.m; viernes de 7:00 am a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 pm.

Cordialmente,

LINA MARCELA GARCIA TABARES
Subsecretaria de Valorización

Proyectó: Laura Bernal Urhán/ Componente Jurídico MASORA/ contrato interadministrativo 1080-007-04-05-2021
Revisó: Catalina Arenas- Luisa Echeverri/ componente jurídico MASORA/ contrato interadministrativo 1080-007-04-05-2021

Valorización Rionegro se valoriza social

RIONEGRO juntos avanzamos más

Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia

1083-119901

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
Código Postal:
Domina
592683000209
8258654 BD
PAUL HERBERT TIECK GAVIRIA
2022202294
VEREDA CHIPRE
Rionegro - Antioquia
Zona: ZZZNO IDENTIFICADA
Código Postal:
21 1222
ENTREGA (BP)
CERRADO
DIFICIL ACCESO
DIR. INCOMPLETA
DIR. NO EXISTE
REHUSADO
FALLECIDO
CAMBIO DOMICILIO
CITACIONES
FIRMA Fecha: Hora:
CARTA COPIA
Orden: 198331
FECHA 12-12-2022 - 11:48:17 a. m. VALOR: $1960.00 PESO 200 gr

Rionegro,

Señor
PAUL HERBERT TIECK GAVIRIA
CC. 8.258.654
Contacto: 3128637655
VEREDA CHIPRE
Rionegro, Antioquia.

Asunto: Respuesta solicitud de tratamiento espe

Respetado Señor Tieck Gaviria,

En revisión de los sistemas de información del Proyecto "Rionegro se valoriza", se evidencia que la solicitud de tratamiento especial solicitada por usted, solicitud identificada con el radicado 2018162573 del 04/12/2018 se encuentra abierta – en trámite, por parte de la Subsecretaria de Valorización.

Ahora bien, en consideración de que las *solicitudes de tratamiento especial* corresponden a un procedimiento administrativo que tiene por objeto conceder un beneficio tributario que se funda en el reconocimiento de la Resolución Distribuidora 939 del 16 de octubre de 2018 y de sus efectos, en virtud de la demanda de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS presentada por usted en contra del mencionado Acto Administrativo, trámite identificado con el radicado 05001333301820190046500, es imperioso advertir la perdida de competencia de la Administración Municipal para pronunciarse respecto de la viabilidad o negativa de dicha solicitud, y en su lugar estamos ante una discusión suscitada en sede judicial (jurisdicción de lo contencioso administrativo) en donde se determinará la legalidad de los Actos Administrativos y será pues, un juez de la República, quien dictará la procedencia de los efectos de estos, bien se indica en los artículo 88 y 91 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), que mencionan:

> *ARTÍCULO 88. Presunción de legalidad del acto administrativo. Los actos administrativos se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Cuando fueren suspendidos, no podrán ejecutarse hasta tanto se resuelva definitivamente sobre su legalidad o se levante dicha medida cautelar.*

/rionegro.gov.co @AlcRionegro Alcaldía de Rionegro @alcaldiarionegro
NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

ARTÍCULO 91. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

1. Cuando sean suspendidos provisionalmente sus efectos por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, el objeto de este oficio es indicarle que se finalizará el flujo de atención identificado con el radicado mencionado en la parte inicial de este escrito, que corresponde a la solicitud de tratamiento especial, por las razones ya expuestas.

Si requiere información adicional o la ampliación de la aquí consignado, puede acercarse a las Oficinas del Proyecto Rionegro se valoriza, ubicadas en la Calle 52 con carrea 50 N° 51 – 11 Antigua escuela Julio Sanín del municipio de Rionegro de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

LINA MARCELA GARCÍA TABARES
Subsecretaria de Valorización

Proyectó: Sergio González / Contratista MASORA / Convenio interadministrativo 1080-07-04-015-2021. Fecha: 19/10/2022.
Revisó: Catalina Arenas Ospina / Componente jurídico MASORA / Convenio interadministrativo 1080-07-04-015-2021.

/rionegro.gov.co @AlcRionegro Alcaldía de Rionegro @alcaldiarionegro
NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (57+4) 520 40 60 | Codigo Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

Valorización Social
Rionegro se valoriza

RIONEGRO
juntos avanzamos más

MUNICIPIO DE RIONEGRO
2022EN036621 (P13GD01.214597)
09/11/2022 11:44:38 - KMONTOYA
Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

1083-11-2862

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
Código Postal:
Domina
ENTREGA TOTAL
Línea de Servicio al Cliente Nacional
Tel: (4) 4302020 / 4181
ENTREGA (BP)
CERRADO
DIFICIL ACCESO
DIR. INCOMPLETA
DIR. NO EXISTE
REHUSADO
FALLECIDO
CAMBIO DOMICILIO
CITACIONES
Orden: 198331
592683000202
15428844
BD
LUIS FERNANDO ECHEVERRI SILVA
2022036621
VEREDA LA QUIEBRA
Rionegro - Antioquia
Zona: ZZZNO IDENTIFICADA
Código Postal: 054047
21 12 22
FIRMA
Fecha:
Hora:
CARTA COPIA
FECHA 12-12-2022 - 11:48:17 a. m.
VALOR: $1950.00
PESO 200 gr

Rionegro,

Señor
LUIS FERNANDO ECHEVERRY SILVA
C.C. 15428844
3137938927
Vereda La Quiebra
Rionegro – Antioquia

Asunto: Respuesta radicado 2022RE0377

Respetado señor Luis Fernando:

En la petición radicada con el número indicado en el asunto presentada el 31 de octubre de 2022, se eleva solicitud de levantamiento de gravamen de la contribución de valorización respecto del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 020-61197.

Al respecto le informo que pudo comprobarse que el inmueble objeto de la petición no se encuentra a paz y salvo por concepto de valorización, pues se evidencia que sobre el mismo se realizó un pago correspondiente al 80% de desenglobe equivalente a un valor de $515.598 y por el porcentaje restante se le concede el tratamiento especial a través de la resolución 3020 del 30 de junio de 2022, correspondiente a un valor de $128.900, por lo tanto para acceder a la expedición de paz y salvo municipal y/o levantamiento del gravamen deberá desistir al beneficio y asumir el pago del mismo.

En consideración a lo anterior, es preciso recordar lo dispuesto en los siguientes artículos:

Artículo 63 del acuerdo 045 de 2013. "*CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO. Un inmueble estará a paz y salvo por concepto de contribución de valorización, cuando el contribuyente haya cancelado totalmente el gravamen asignado. A solicitud del contribuyente se expedirá el correspondiente certificado*".

Artículo 67 del acuerdo 045 de 2013. "*CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN. Con el objeto de que el Registrador de Instrumentos Públicos pueda registrar escritura pública, sobre inmuebles en los cuales se encuentra inscrita una contribución de valorización, la Secretaría de Hacienda, solicitará de oficio al Registrador de Instrumentos Públicos la cancelación de la inscripción de dicho gravamen, una vez se haya pagado la totalidad de la contribución de valorización*".

Así pues, le informamos que no se accederá a su solicitud de expedición de dicho oficio de levantamiento de la medida, sobre los inmuebles objeto de la petición, entre tanto la contribución asignada no se encuentre cancelada en su totalidad.

Si requiere información adicional o la ampliación de la aquí consignada, puede acercarse a la Oficinas del Proyecto de valorización "Rionegro se valoriza", ubicadas en la Calle 52 con carrera 50 N° 51 – 11 Antigua escuela Julio Sanín, Subsecretaria de Rentas y el CIAC (centro inteligente de atención ciudadana) del municipio de Rionegro de lunes a jueves de 8:00 am a 12 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

LINA MARCELA GARCÍA TABARES
Subsecretaria de Valorización
Proyectó: Karen Vanessa Montoya Cardona/ Componente administrativo MASORA/ Convenio interadministrativo 1080-07-04-015-2021

1

Valorización Rionegro se valoriza social

RIONEGRO juntos avanzamos más

Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia

1083-11-02893

FECHA, 2022/11/17 10:52:46
Rad: 2022202287 COM ENVIADA
ALCALDIA DE RIONEGRO

Rionegro,

Señor:
MIGUEL GONZALO IGNACIO URIBE OLARTE
8.287.051
VEREDA CABECERAS
Rionegro, Antioquia

Asunto: Respuesta radicado 2019116439

Respetado Señor:

Hemos recibido su petición presentada el día 22 de febrero de 2019, escrito que se identifica con el número radicado que se cita en el asunto, en la cual solicita Tratamiento Especial, con relación a los inmuebles con matrícula inmobiliaria número 020-37224, al respecto nos permitimos informarle lo siguiente,

Una vez revisado en el sistema de gestión documental, se evidencia que mediante radicado 2019100322 se elevó solicitud por tratamiento especial frente a la matricula inmobiliaria número 020-37224, de la cual se emitió la resolución 1995 del 25 de Agosto del 2020 resolviendo la misma.

A si las cosas, sea la oportunidad de recordarle que el Acuerdo 012 de 2018 estipula que el Tratamiento Especial se concede por un solo inmueble del mismo propietario una sola vez, en consecuencia, no es posible acceder a su solicitud.

Si requiere información adicional o la ampliación de la aquí consignada, puede acercarse a las Oficinas del Proyecto "Rionegro se Valoriza", ubicadas en la Calle 52 con Carrera 50 # 51-11, Antigua Escuela Julio Sanín del municipio de Rionegro. de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 a.m., y de 1:00 a 5:00 p.m.; viernes de 7:00 am a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 pm.

Cordialmente,

LINA MARCELA GARCIA TABARES
Subsecretaria de Valorización

Proyectó: Jenny López/ Componente Jurídico MASORA/ contrato interadministrati
Revisó: Catalina Arenas- Luisa Echeverri/ componente jurídico MASORA/ contrato

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
592683000205
Código Postal:
Domina ENTREGA TOTAL
Línea de Servicio al Cliente Nacional Tel: (4) 4302020 / 4181 radamos@domina.com.co www.domina.com.co // Lic. 001772
8287051 BD
MIGUEL GONZALO IGNACIO URIBE OLARTE
2022202287
VEREDA CABECERAS
Rionegro - Antioquia
Zona: ZZZNO IDENTIFICADA
Código Postal:
21/12/22
FIRMA Fecha: Hora:
ENTREGA (BP)
CERRADO
DIFICIL ACCESO
DIR. INCOMPLETA
DIR. NO EXISTE
REHUSADO
FALLECIDO
CAMBIO DOMICILIO
CITACIONES
Orden: 198331
CARTA COPIA
FECHA 12-12-2022 - 11:48:17 a. m. VALOR: $1950.00 PESO 200 gr

CONSTANCIA DE FIJACION DE AVISO

Este aviso se publica con copia integra de la respuesta al derecho de petición y levantamiento de gravamen, durante diez (10) días en la página web del municipio de Rionegro y se fija en la Alcaldía Municipal, calle 49 Nro. 50 – 05, en la Subsecretaria de Valorización, ubicada en la calle 49 Nr. 48 – 12 (Antiguo Carulla), calle 52 con carrera 50 Nro. 51 – 11 Antigua Escuela Julio Sanín); en lugar público, de ocho (8:00 a.m. a 17:00 pm), el día 15 de febrero de 2023, por el término de diez (10) días. Termino que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida. Se informa que contra esta respuesta no procede recurso alguno.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE EDICTO

El suscrito, hace constar que la presente NOTIFICACIÓN POR AVISO, se desfijó de conformidad con lo establecido en la ley 1437 del 18 de enero de 2011, articulo 69 – notificación por aviso, el día 28 de febrero de 2023, siendo las dieciocho horas (18:00).

LINA MARCELA GARCÍA TABARES
Subsecretaria de Valorización